

  
REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de  
Inhabitabilidad N.º 476.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0528/

TREHUACO: 22 NOV 2021

**VISTOS:**

1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 476 de fecha 08.11.2021, emitido por el Director de Obras Municipales, el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Trancoyan s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre de OLIVIA PARRA CHANDIA, R.U.T. N.º 4.535.405-9, se encuentra inhabitable.

2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la vivienda ubicada en Sector Tancoyan s/n, de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda de madera con piso inestable, maderas estructurales con termitas, estructura de madera interior y exterior podrida, baño con hongos en mal estado..

2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 476, de fecha 08.11.2021, emitido por el Director de Obras Municipales, el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Sector Trancoyan s/n, de la comuna de Trehuaco, a nombre de OLIVIA PARRA CHANDIA, R.U.T. N.º 4.535.405-9, se encuentra inhabitable.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

RAUL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

REE/LCR/MFH/fsr  
Distribución - DOM, EGIS, OF. TRANSPARENCIA, INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL